MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N.°

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

El Diputado de la República que suscribe, **JOSÉ MARVIN PALMA MENDOZA**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de las facultades parlamentarias conferidas por el artículo 102-B de la Constitución Política del Perú, de conformidad con el artículo 98 y el segundo párrafo del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de octubre de 1888, mediante ley de la República, la histórica villa de Monsefú fue elevada a la categoría de ciudad, reconociéndose su gravitante rol social, productivo y cultural en la provincia de Chiclayo y en el departamento de Lambayeque;

Que, el distrito de Monsefú, célebremente conocido como la «Ciudad de las Flores», ostenta un legado ancestral originado en las raíces de la cultura mochica, distinguiéndose a nivel nacional e internacional por su laboriosidad agrícola en el fértil valle del río Reque, su excelencia en la textilería, la orfebrería y el bordado tradicional en paja e hilos dorados, su reconocida gastronomía típica norteña y su profunda devoción religiosa plasmada en la festividad en honor a Jesús Nazareno Cautivo;

Que, asimismo, Monsefú es cuna del FEXTICUM (Feria de Exposiciones Típico Culturales de Monsefú), manifestación viva de la identidad regional fundada en 1973, la cual se ha consolidado como la fiesta costumbrista más emblemática de la costa norte y un referente fundamental dentro del calendario turístico nacional;

Que, al conmemorarse su centésimo trigésimo octavo (138) aniversario de elevación a la categoría de ciudad, resulta imperativo que la Cámara de Diputados exprese su más cálido y merecido homenaje al noble, digno y emprendedor pueblo de Monsefú y a sus autoridades ediles;

Por las consideraciones expuestas, la Cámara de Diputados del Congreso de la República:

ACUERDA:

PRIMERO. EXPRESAR SU MÁS CORDIAL Y FERVIENTE SALUDO al tradicional distrito de Monsefú, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse el 26 de octubre de 2026 su 138° aniversario de elevación a la categoría de ciudad, rindiendo tributo a su historia, a sus artesanos, agricultores y a todos los ciudadanos que forjan con su trabajo el desarrollo integral de la región y del país.

SEGUNDO. HACER EXTENSIVO el presente saludo y reconocimiento institucional a la Municipalidad Distrital de Monsefú, a su cuerpo edilicio, a sus organizaciones

representativas de base, asociaciones artesanales y a la hermandad patronal de Jesús Nazareno Cautivo.

TERCERO. TRANSMITIR el presente acuerdo a la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Monsefú para su conocimiento, difusión protocolar entre sus vecinos y fines pertinentes.

Palacio Legislativo, 26 de octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PALMA MENDOZA Jose Marvin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 14:39:39-0500

JOSÉ MARVIN PALMA MENDOZA
Diputado de la República